

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/2022 /001030	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERXAL/CI/2022 /001142	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
3	VERXAL/CI/2022 /001016	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le

		hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracción XI, fracción VII, tercer párrafo y 684 -F, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERXAL/CI/2022 /000849	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERXAL/CI/2022 /001018	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERXAL/CI/2022 /001019	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
7	VERXARXAL/CI/2 022/000873	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le

		hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERXARXAL/CI/2 022/001029	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
9	VERXARXAL/CI/2 022/001024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
10	10469/2022	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de junio del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	10509/2022	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de junio del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de junio del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
ATENTAMENTE XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 09 DE JUNIO DEL 2022.		



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



LIC. GUILLERMO LANDA LARA
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.